



RESOLUCION No. 235-P/CND-IPD_91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

Visto el expediente N° 00649 iniciado por don Marco Antonio Caverro Villanueva formulando Renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM y pago de Compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el renunciante desempeña el cargo de Técnico en RED I de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones Ley 19990;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por el referido servidor según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose a los quince sueldos de VEINTICINCO MILLONES DE INTIS por tener SEIS (6) AÑOS, OCHO (8) MESES, CINCO (5) DIAS, de servicios prestados al Estado incluido 01 año y seis (6) meses de servicio militar obligatorio; así como autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328-Decreto-Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° é inciso c) del artículo 544° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224 y Presupuesto del Sector Público para 1991-Ley N° 25293, Decreto Supremo N° 004/91-PCM; D.S.N° 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la renuncia formulada por don Marco Antonio Caverro Villanueva, Técnico en RED I-SPD de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental a partir del 08 de Febrero de 1991.

ART. 2° .- RECONOCER a favor de don Marco Antonio Caverro Villanueva SEIS (6) Años, OCHO (8) Meses, CINCO (5) días de servicios al Estado, incluido 01 año y seis meses de servicio militar obligatorio.

ART. 3° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Marco Antonio Caverro Villanueva la suma de CIENTO CINCUENTISIESENTA CON 32/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 157.32), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 4° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Marco Antonio Caverro Villanueva, la suma de TRESCIENTOS SETENTA CINCO 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 375.00) por concepto de incentivo de Quince sueldos de I/m. 25.00, según D.S.N° 004/91-PCM, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

..//



RESOLUCION No. 235-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

..//

ART. 5º .- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.14, 01.15 respectivamente, de la actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO
DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS.-REG.LABORAL

LEY No. 11377

APELLIDOS Y NOMBRES : CAVERO VILLANUEVA, Marco Antonio
CARGO : TECNICO EN RED I
DEPENDENCIA : DIRECCION NACIONAL DEPORTE FUNDAMENTAL
NIVEL REM. TOTAL : SPD (I/m. 34,97 + 5.00 Ref. y Mov.).
FECHA INDEMNIZATORIA : 08 de Febrero de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS : 6 años, 8 meses, 5 días (incluido 1 año y
6 meses de servicios militar obligatorio).
MOTIVO : RENUNCIA (según D.S. No. 004-91-PCM) aco
giéndose a los quince sueldos de I/M.25.00

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

-- Igual a una Remuneración Total --
por cada año de servicios o frac
ción mayo de seis meses:

I/m. 19.98 x 7	; I/m. 139.86
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO	I/m. 139.86
- Vacaciones 1991 Promedio 3/12	8.73
- Bonificación Vac.1991 (Prom. 3/12)	8.73
TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS :	I/m. 157.32
- Quince (15) Sueldos de I/m. 25.00 (In centivo según D.S.No. 004-91-PCM)	I/m. 375.00
TOTAL LIQUIDO INCENTIVO :	I/m. 375,00 =====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Nájera Antón

LELB/UP
IÑA/BS
lhp.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 037/UP-91

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos. 275, 649, 651, 659, 904, 696, 905 y 738
FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S. N° 004-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TMPO. DE SERVIC.	MONTO DE PENSION	MONTO DE BEMEF. SOC.
239- Flores Leon Olga	08.3.91	23.1.5	32.88	I/m. 1,002.85
240- Peña Flores Raúl	08.3.91	25.8.20	30.75	1,106.30
241- Escalante Vargas Ruperto	08.3.91	23.10.15	21.35	798.78
242- Romero Palomino Irma	08.3.91	22.11.21	32.73	1,004.75
238- Rodríguez Ochoa Florentino	8.3.91	21.03.15	18.72	674.36
237- Chienda Lazo Orlando	08.3.91	31.03.05	34.99	1,217.16
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 104.97 y de I/m. 25.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				
236- Jiménez Pérez Esperanza	08.3.91	33.02.29	34.53	1,202.82
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 103.56 y de I/m. 75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TPO. DE SERVIC.	MONTO DE INCENTIVO	MONTO DE BENEF. SOC.
235- Cavero Villanueva Marcos	08.03.91	06.08.05	I/m. 375.00	I/m. 157.32

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

LUIS ENRIQUE LACARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE